

Instrucciones para la notificación a la AEPD del fichero de “Usuarios de internet”

I. Introducción.

Simultáneamente al proceso de adhesión al Proyecto de asistencia, las entidades adheridas deberán proceder a crear y notificar el fichero de “Usuarios de internet” a la Agencia Española de Protección de Datos, en adelante AEPD, inscribiendo dicho fichero en el Registro General de Protección de Datos.

Se da, así, cumplimiento a lo previsto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal y, al Real Decreto 994/1999 por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de Ficheros Automatizados que contengan datos de carácter personal.

En virtud del Proyecto de asistencia y de conformidad con la normativa arriba referenciada, la Diputación Provincial de Castellón pasa a desempeñar la figura de “Encargado del Tratamiento”, quedando legitimada para acceder a los datos personales obrantes en el fichero sin el requisito del consentimiento previo del afectado, aspecto relevante que debe ser comunicado a la AEPD.

En función de los datos que maneja la plataforma de gestión de contenidos, se considera que el nivel de seguridad a aplicar al fichero será el nivel básico.

Visto lo anterior, el iter cronológico que habrá de adoptar cada entidad local, sería el siguiente:

1. **Creación del fichero USUARIOS DE INTERNET**, mediante disposición general a aprobar por el Pleno de la Entidad Local. En la dirección de internet especificada en el anexo del Proyecto de asistencia publicado en el BOP, existirá un modelo de disposición general de creación del fichero (LOPD_fitxer_Usulnternet.pdf).
2. **Publicación en el BOP de la disposición general de creación del fichero.**
3. **Inscripción del fichero en el Registro General de Protección de Datos**, dependiente de la AEPD. La presentación de las solicitudes de inscripción del fichero se realizará vía telemática y su cumplimentación deberá realizarse a través del formulario electrónico de Notificaciones Telemáticas a la AEPD.
4. Las notificaciones podrán enviarse por internet sin firma electrónica, si bien, en ese caso, deberá cumplimentarse y firmarse la Hoja de Solicitud de inscripción generada por el formulario, que habrá de presentarse en la AEPD, o en cualquiera de los registros y oficinas a que se refiere el art. 38,4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
5. **Adopción del Documento de Seguridad** de nivel básico, correspondiente al fichero, que quedará en la Entidad Local junto al expediente de creación del fichero. En la dirección de internet indicada, existirá un modelo de Documento de Seguridad.

II. ¿ Cómo cumplimentar el formulario para la notificación a la AEPD del fichero ?

El formulario electrónico para notificar los ficheros de titularidad pública a la AEPD podrá cumplimentarse de dos formas:

- a) El propio Ente Local a través del formulario disponible en la dirección www.agpd.es.
- b) Mediante la asistencia del SEPAM.

Se requiere tener instalada el programa ADOBE Reader versión 7.0.8.

a) a través del formulario electrónico NOTA

El formulario electrónico para notificar ficheros a la AEPD puede obtenerse en la dirección www.agpd.es . Aunque la notificación podría ser cumplimentada desde su navegador, se recomienda guardar el formulario en el ordenador, de forma que permita su cumplimentación sin conexión a internet.

El formulario electrónico NOTA de titularidad pública se compone de varias páginas de detalle y la correspondiente Hoja de solicitud. En este formulario son de cumplimentación obligatoria, además de la correspondiente Hoja de solicitud, los apartados de: Responsable del fichero, Disposición general de creación/ modificación/ supresión, Identificación y finalidad del fichero, Origen y procedencia de los datos, Tipos de datos, Estructura y organización del fichero y Medidas de seguridad. Son de cumplimentación opcional los apartados de : Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación, Encargado de Tratamiento y Cesión o comunicación de datos.

Se recomienda guardar la notificación antes de pasar a la siguiente fase de cumplimentación, ya que una vez que se haya optado por cumplimentar la Hoja de solicitud no se podrán realizar nuevos cambios en la notificación.

Una vez que se ha comprobado que los distintos apartados han sido cumplimentados correctamente, deberá cumplimentar la Hoja de solicitud. Deberá indicar los datos identificativos de la persona que firme la solicitud y el cargo o la condición del firmante de esta solicitud en relación con el responsable del fichero. Asimismo, ha de indicarse la dirección completa a efectos de notificaciones.

Antes de realizar el envío de la notificación deberá leer y aceptar la información relativa a los deberes que conlleva la firma de la Hoja de solicitud.

Una vez cumplimentada la notificación y la Hoja de solicitud de forma correcta, se enviará la notificación mediante el formulario electrónico al servidor web de la AEPD y se imprimirá la Hoja de solicitud correspondiente a dicho envío para que, una vez firmada por la persona que, con representación suficiente del responsable del fichero, formula la notificación, se remita a la AEPD, mediante fax o a través de correo postal. No se considerará recibida la notificación efectuada por internet, sino desde la fecha en que tenga entrada en la AEPD la hoja de solicitud firmada de forma manual.

La dirección de la AEPD:

Agencia Española de Protección de Datos
c/ Jorge Juan, 6
28001 Madrid
Fax: 94 445 25 29 ó 91 448 36 80

b) a través del SEPAM

La Entidad Local nos facilitará los siguientes datos, para que desde este servicio se pueda realizar la notificación de creación del fichero de “Usuarios de internet”:

- Fecha y número de BOP en el que se publicó la disposición general de creación del fichero.
- Nombre, apellidos y NIF de la persona responsable del fichero.
- CIF del Ayuntamiento.
- Dirección a efectos de notificaciones.
- Teléfono, fax y e-mail.

Cumplimentada y enviada la notificación por este servicio a la Agencia Española de Protección de Datos, se remitirá por correo electrónico a la Entidad Local la Hoja de solicitud para que sea firmada por el responsable del fichero y, posteriormente, remitida a la AEPD, mediante fax o a través de correo postal.

En la página web del Proyecto de asistencia, existe un modelo de petición de asistencia para la notificación del fichero: “Usuarios de internet”.